RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° /71 -2019-SUSALUD/S

Lima, 27 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00949-2019/OGPER de fecha 27 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00836-2019/OGAJ de fecha 27 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2013, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme la Séptima Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, el personal de la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra comprendido dentro del régimen laboral de la actividad privada establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, en tanto se implementen las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial Nº 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Asesor de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud, con el Nº de Orden 003/005, el Código N° 134012, y clasificación EC;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Asesor de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud, corresponde realizar las acciones administrativas orientadas a designar al profesional que desempeñará el referido cargo.

Que, a través del informe de visto, la Oficina General de Gestión de las Personas efectuó la evaluación de compatibilidad del perfil del puesto vacante con el perfil profesional de la Mg. Ana Elsa Arenas Abad, siendo éste compatible con lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Salud, para ocupar dicho cargo; por lo que, procede su designación como Asesora de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del

Decreto Legislativo N° 1158 y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la Mg. **ANA ELSA ARENAS ABAD** en el cargo de confianza de Asesora de Superintendencia de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la interesada para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas - OGPER para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE